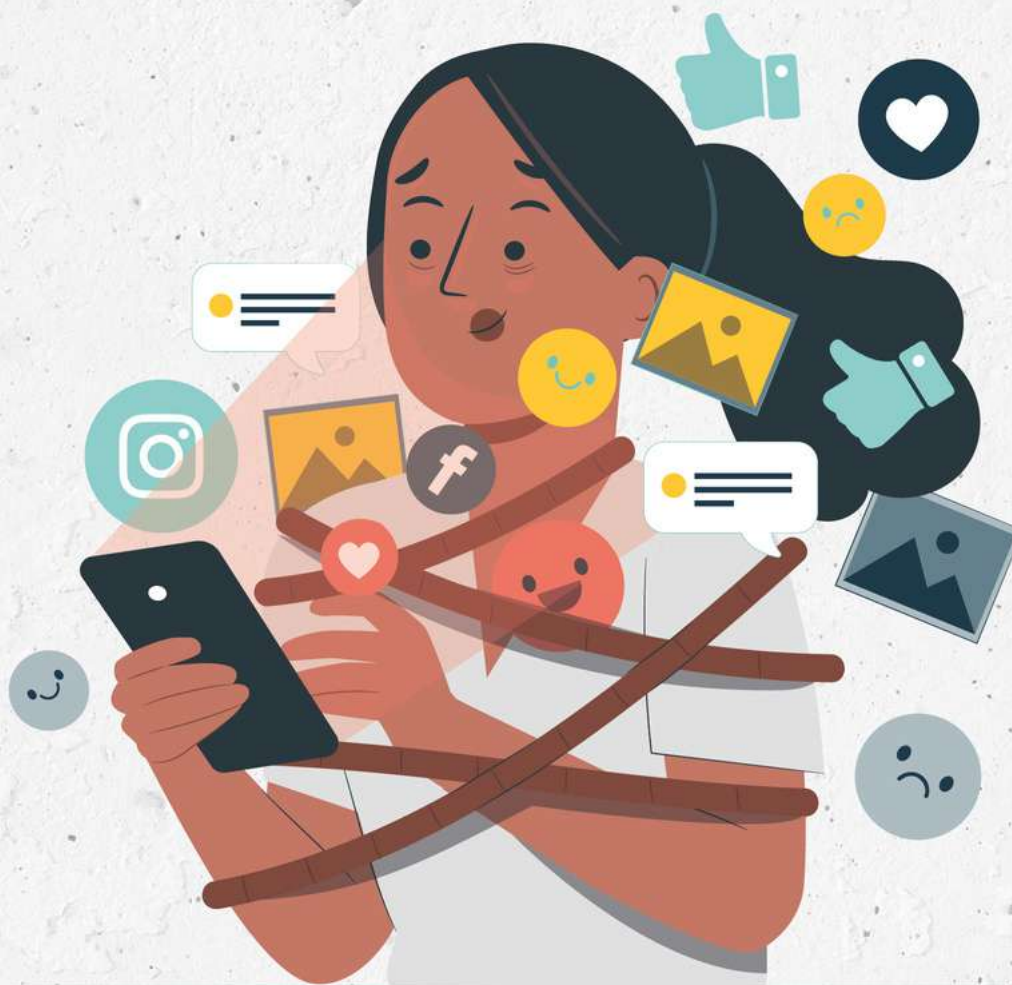


GUÍA DE PREVENCIÓN

SOBRE ABUSO SEXUAL EN LÍNEA



**Ministerio de
Justicia**

**Ministerio de
Seguridad**



INTRODUCCIÓN

Cada año, más de 400 millones de niñas, niños y adolescentes sufren explotación o abuso sexual. **1 de cada 5 niñas y 1 de cada 7 niños lo padecen antes de los 18 años**, lo que representa **2.845.147 víctimas**¹. Sin embargo, **solo entre el 23% y el 56% lo reporta, y menos del 25% busca ayuda formal**.

El avance de la tecnología y su uso masivo entre niños, niñas y adolescentes han incrementado los riesgos en internet. **La edad de acceso se ha reducido a los 7 años, y el 95,1% de los niños de entre 10 y 15 años utiliza la red**². El entorno digital es clave para el aprendizaje y la comunicación, pero también facilita la comisión de delitos de manera rápida y anónima.

El abuso sexual online ha crecido exponencialmente, con nuevas formas de violencia como el grooming, la sextorsión y la difusión no consentida de material íntimo. La línea entre el mundo virtual y físico se desvanece, y muchos casos comienzan en internet para luego trasladarse al ámbito presencial.

En Argentina, el National Center for Missing and Exploited Children (NCMEC) identifica direcciones IP vinculadas a la distribución de material de abuso infantil. Estos reportes permiten investigar y actuar contra estos delitos. En noviembre de 2024, en el marco del operativo “Aliados por la Infancia IV” **se llevaron a cabo 48 allanamientos en distintas provincias**, incluyendo la Ciudad de Buenos Aires, mediante la **Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECyCI)** del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad³. A lo largo del año, múltiples operativos han permitido desarticular redes de explotación infantil y detener a los responsables.

La violencia online es un problema creciente que exige acción inmediata. La prevención, la denuncia y el fortalecimiento de las herramientas de investigación son fundamentales para proteger a niños, niñas y adolescentes de estos delitos.

¹ Cifras proporcionadas por la Fundación “Red por la Infancia” correspondientes al año 2024. Conocé más en: <https://redporlainfancia.org/>

² Save the Children (2019). Violencia viral. Análisis de la violencia contra la infancia y la adolescencia en el entorno digital. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/informe_violencia_viral_1.pdf

³ Podés chequear esta cifra en la web del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad o en el siguiente link: <https://mpfciudad.gob.ar/noticias/aliados-por-la-infancia-iv-el-ministerio-publico-fiscal-de-la-ciudad-coordina-un-operativo-internacional-contra-la-explotacion-sexual-de-ninos-ninas-y-adolescentes>

¿QUÉ SE ENTIENDE POR ABUSO SEXUAL ONLINE?

El abuso o la explotación sexual infantil en entornos digitales implican el uso de tecnologías de la información y la comunicación para cometer delitos de índole sexual contra niñas, niños y adolescentes. Se manifiestan de las siguientes formas:

Grooming: Un adulto establece contacto y gana la confianza de un niño, niña o adolescente con el propósito de cometer un delito sexual a través de medios digitales.

Material de abuso/explotación sexual infantil: contenido audiovisual de niños, niñas y adolescentes en situaciones sexuales explícitas, utilizados o distribuidos con fines lucrativos o de gratificación personal. Este material puede circular mediante correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales (X, WhatsApp, Instagram, Facebook) o salas de chat (como Discord).

Transmisión en vivo de abuso sexual infantil: Emisión en tiempo real de abusos sexuales a niños, niñas y adolescentes para espectadores en ubicaciones remotas.



EL GROOMING

El grooming es un delito en el que un adulto contacta a un niño, niña o adolescente a través de Internet, ganándose progresivamente su confianza con la intención de involucrarlo en una actividad sexual. Esto puede incluir desde conversaciones sobre sexo y la obtención de material de índole sexual hasta la concreción de un encuentro físico. Incluso si el objetivo no se llega a cumplir, cualquier acto destinado a lograrlo también se considera online grooming.

ETAPAS DEL GROOMING

FASE 1: ETAPA DE ENGANCHE

El groomer o persona acosadora contacta a la víctima con la intención de ganarse su confianza y establecer una relación, generalmente falseando su identidad y/o edad. Para ello, inicia conversaciones en las que prevalece el intercambio de gustos, preferencias e intereses. Este contacto puede darse a través de diversos canales, siendo los más comunes las solicitudes de amistad o seguimiento en redes sociales y los chats de juegos en línea.

Durante esta etapa, el groomer o persona acosadora busca obtener y proporcionar información para generar confianza. Intentará conocer la ubicación, gustos, costumbres y rutinas de la víctima, formulando preguntas de manera progresiva y compartiendo detalles sobre sí mismo, que en muchos casos serán falsos, con el fin de crear empatía y acercamiento.

FASE 2: ETAPA DE FIDELIZACIÓN

En esta fase, el objetivo del groomer o persona acosadora es afianzar el vínculo y garantizar que el niño, niña o adolescente desee seguir en contacto. Conociendo sus gustos e intereses, buscará mantener su atención y fortalecer la relación mediante el intercambio de secretos, confidencias, promesas y otras estrategias manipulativas.



FASE 3: ETAPA DE SEDUCCIÓN

En esta etapa el groomer intentará utilizar toda la información que consiguió y el vínculo de confianza que pudo entablar con la víctima para seducirla. Va a manipular y condicionar todo lo que le sea posible, para conseguir que la niña, niño o adolescente se desnude o realice actos de naturaleza sexual.

El acosador sexualizará la conversación y tomará la iniciativa de mandar fotos o videos eróticos (quizá de otros niños, niñas y adolescentes, haciéndose pasar por ellos), para dar lugar al intercambio de material de índole sexual y para generar en el niño, niña o adolescente, un compromiso (por ejemplo, un sentimiento de deuda: que se sienta mal o culpable si no cede ante sus pretensiones) y/o dependencia emocional.

FASE 4: ETAPA DE ACOSO SEXUAL

En esta fase, el groomer ya tiene claro lo que puede obtener. Ha recopilado información sobre la víctima: su edad, dónde y con quién vive, dónde estudia, su relación familiar, sus gustos, y además posee fotos o videos.

Esta etapa se caracteriza por un aumento de la agresión sexual, implícita o explícita. El acosador manipula a la víctima para obtener imágenes o videos íntimos, o para concretar un encuentro. Si el niño, niña o adolescente se resiste, el groomer recurre a chantajes, extorsiones, amenazas o coacciones para mantener el control.

Como conclusión, este proceso puede desarrollarse a lo largo de días, semanas, meses o incluso años. El grooming se consolida como una nueva modalidad de abuso sexual, en la que el contacto físico no es necesario para ejercer control sobre la víctima.

A través de la manipulación psicológica y emocional, el acosador explota la vulnerabilidad del niño, niña o adolescentes, utilizando estrategias como el engaño, la persuasión y la coerción. Esta forma de violencia, aunque no implique un encuentro físico, representa una grave amenaza para la integridad y la seguridad de las víctimas, destacando la necesidad de prevención y concienciación sobre este fenómeno.

¿QUÉ LEY PROTEGE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL GROOMING?

En nuestro país, el grooming está tipificado como delito y es castigado con penas de cárcel. Esta figura penal fue incorporada al Código Penal de la Nación en diciembre de 2013, estableciéndose de la siguiente manera:



Artículo 131: “Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma.”

¿QUÉ IMPACTO TIENE EL GROOMING SOBRE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

La violencia en todas sus formas genera sufrimiento y afecta la salud física y, sobre todo, emocional de niños, niñas y adolescentes. La gravedad del impacto depende de factores como: la intensidad y frecuencia de la agresión, el tiempo de exposición al groomer, el tipo de vínculo creado y la red de apoyo disponible.

En el caso del grooming, al producirse en un entorno digital, la víctima puede sentir que no hay escapatoria, ni siquiera en su propio hogar. Sin embargo, prohibir internet no es una solución efectiva, pues resulta esencial para su desarrollo y vida social.



Por este motivo, la prevención efectiva no consiste en limitar el acceso a la web, sino en proporcionar herramientas para identificar riesgos, proteger datos personales y reconocer señales de alarma. El propósito es promover un uso tecnológico seguro, empoderando a jóvenes y familias para navegar el mundo digital con responsabilidad y protección.

¿QUÉ PROBLEMAS PSICOLÓGICOS Y SOCIALES PUEDEN QUEDAR EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE GROOMING?

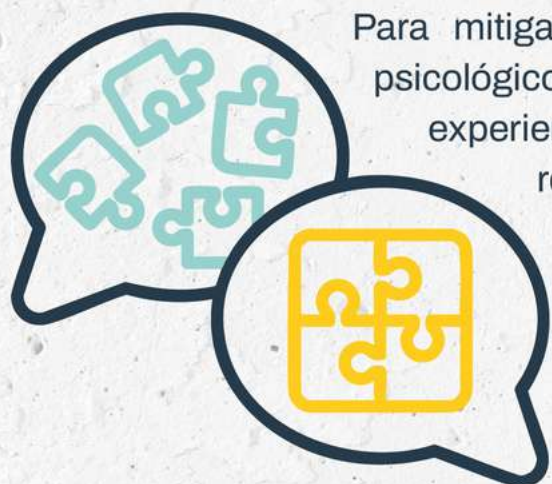
El abuso sexual en línea tiene un impacto significativo en el bienestar psicológico y psicosocial de los niños, niñas y adolescentes, con consecuencias que pueden extenderse a lo largo de su vida. Las víctimas pueden desarrollar trastornos emocionales como ansiedad, depresión, miedo, vergüenza y culpa, lo que afecta su autoestima y les genera una sensación de vulnerabilidad persistente. Además, este tipo de abuso puede desencadenar estrés postraumático, manifestándose a través de pesadillas, hipervigilancia, irritabilidad, dificultades de concentración y recuerdos intrusivos.

También es común que experimenten pérdida de interés en actividades cotidianas y dificultades para regular sus emociones. Asimismo, tienen un mayor riesgo de adoptar conductas desadaptativas, como huidas del hogar, comportamientos de riesgo, victimización sexual futura y consumo de alcohol o drogas.

En el ámbito psicosocial, el abuso en línea puede generar dificultades para establecer relaciones interpersonales saludables, aislamiento social y una pérdida de la confianza hacia los demás. Es común que las víctimas enfrenten problemas de socialización debido al miedo al rechazo o a ser juzgadas, lo que puede intensificar sentimientos de soledad y desconexión. Además, si el contenido íntimo es divulgado, las víctimas pueden sufrir acoso escolar, lo que agrava el daño psicológico y aumenta el riesgo de conductas autodestructivas. Este tipo de abuso también puede afectar negativamente su rendimiento académico y su capacidad para integrarse en entornos sociales, perpetuando un ciclo de vulnerabilidad y exclusión.



La exposición a este tipo de violencia también puede normalizar conductas inapropiadas, distorsionando su percepción de la intimidad y los límites personales. La falta de comprensión o apoyo por parte de los adultos puede intensificar el daño emocional, perpetuando el sufrimiento del niño, niña o adolescente.



Para mitigar estas consecuencias, es esencial un abordaje psicológico especializado que se centre en validar sus experiencias, restablecer su seguridad emocional y reconstruir la confianza en sí mismos y en su entorno.

Además, es fundamental trabajar con las familias y las instituciones educativas para crear redes de apoyo sólidas que promuevan la recuperación y el desarrollo saludable del niño, niña o adolescente. Este enfoque integral no solo ayuda a sanar las heridas emocionales, sino que también fortalece su capacidad para enfrentar futuros desafíos.

¿CÓMO PREVENIR EL GROOMING?

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

1

Nunca compartas información personal con desconocidos en Internet.

2

Si alguien te hace sentir incómodo, comunícaselo a un adulto de confianza.

3

Configurá tus cuentas como privadas: al abrir una cuenta en una red social, cualquiera puede ver tus publicaciones si no configurás la privacidad.

4

Evitá estar mucho tiempo frente a la pantalla de teléfonos celulares, tablets y computadoras.

5

Rechazá en tus redes sociales la solicitud de contacto o las comunicaciones con personas desconocidas.

6

No compartas información sobre tu vida personal o la de otras personas.

7

No subas fotos o videos personales a sitios públicos de Internet.

8

Rechazá mensajes e imágenes pornográficas.

PADRES Y ADULTOS RESPONSABLES

1

No prohíbas amigos virtuales, enséñales a identificarlos con seguridad. Explícales los riesgos, fomentá la comunicación y ayúdalos a reconocer señales de alerta.

2

Supervisá el uso de dispositivos sin invadir la privacidad de los niños, niñas o adolescentes.

3

Establecé reglas y horarios de conexión.

4

Aprendé a usar herramientas de control parental.

5

Evitá compartir en redes fotos de niños, niñas y adolescentes de edad con uniformes escolares o detalles que revelen su ubicación (barrio, vehículo o domicilio).

6

Procurá que los niños, niñas o adolescentes se conecten a Internet en lugares comunes de la casa y no encerrados en su dormitorio.

7

Dialogá e informales acerca de los riesgos existentes.

SOCIEDAD EN GENERAL

1

Denunciá contenido o conductas sospechosas o inapropiadas que detectes en plataformas digitales.

2

Participá en campañas de concientización.

3

Participá en la difusión de contenido informativo sobre el grooming o cualquier forma de abuso sexual online.

¿CÓMO DETECTAR EL GROOMING?

Los indicadores de grooming pueden variar dependiendo de la edad, personalidad y circunstancias individuales. Sin embargo, algunos indicadores generales son:

Cambios bruscos de conducta o humor, como irritabilidad, tristeza, ansiedad, pérdida de interés en actividades que antes disfrutaban, dificultad para concentrarse o prestar atención.

Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.

Aumento en la secretividad. La víctima puede evitar hablar sobre su vida personal o sentimientos, y puede usar códigos o lenguaje secreto para comunicarse con la persona que la está captando.

Aislamiento social por parte de la víctima, que puede evitar actividades sociales o familiares, distanciarse de amigos y familiares, y preferir pasar tiempo solo o en línea.

¿QUÉ HACER ANTE UN CASO DE GROOMING?

PRIMERO

Detené la conversación con el groomer.

SEGUNDO

Generá un espacio de diálogo seguro para que el niño, niña o adolescente pueda expresar lo que pasó sin sentirse juzgado. El groomer manipula mediante la vergüenza, así que evitá culparlo. Escuchá con calma y paciencia y determiná si el contacto fue sólo virtual o también físico, información clave para la denuncia y su protección. Tu apoyo y acompañamiento es fundamental en este proceso.

TERCERO

Guardá evidencia: no borres las conversaciones, imágenes y/o videos que la persona acosadora y el niño, niña o adolescente se enviaron porque son pruebas. Hacé capturas de pantalla y guardalas o imprimilas.

CUARTO

Revisá el dispositivo que haya usado el niño, niña o adolescente, cambiá las claves de acceso y controlá que no tenga un software malicioso.

QUINTO

Denunciá a la persona acosadora en la fiscalía o comisaría más cercana. No reportes su perfil en redes, porque al borrar la cuenta podrá crear otra y será más difícil identificarlo.⁴

⁴ Fundación "Red por la Infancia" (2021). Infancias sin violencias contra niñas, niños y adolescentes. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1G4lrwl6udQgVNYZsG3LIVOlxQO4MEH5E/view>



CANALES DE DENUNCIA Y AYUDA

Denunciar el grooming no sólo permite investigar y sancionar un delito, sino que es una herramienta esencial para evitar que el groomer continúe perjudicando a otros niños, niñas y adolescentes.

Por eso, si sos víctima o testigo de abuso sexual digital, es fundamental denunciarlo:

- **Llamando al 911** o acercándote a la comisaría más cercana.
- Dirigiéndote a una **Unidad de Orientación y Consulta del Ministerio Público Fiscal**⁵.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Podés denunciar el grooming ante la **Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI)** a través de los siguientes medios:

-  **0800-33-FISCAL (347225)**
-  **denuncias@fiscalias.gob.ar**
-  **Bartolomé Mitre 1735, Piso 3, CABA**

También tenés a tu alcance la **Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N°17**, donde también podés denunciar:

-  **5295-2500-Int. 2560/2489/2428/2422**
-  **fiscaliapcyf17inf@fiscalias.gob.ar**
-  **Beruti 3345, Piso 3, CABA.**

El Ministerio Público Tutelar tiene como misión principal **garantizar la protección y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyos para ejercer su capacidad jurídica.**

Entre sus funciones se encuentran:

- Orientar en el ejercicio de sus derechos.
- Promover el acceso a la justicia.
- Informar y facilitar el acceso público a materiales y normativas relevantes.
- Asesorar sobre el cumplimiento de las garantías constitucionales en procesos judiciales.
- Proteger integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que necesitan apoyos en el ámbito de la salud mental.

 **1170377037**

 **08001227376**

 **MPT Responde (www.mputelar.gob.ar)**



CANALES DE DENUNCIA Y AYUDA

A nivel nacional, podés denunciar el grooming ante la **Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECyCI)**.

-  (5411) 5071-0040
-  Sarmiento 663, 6° piso, CABA.

OTROS CANALES DE DENUNCIA

• **Línea 102 ⁶:** Es una línea directa de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), que brinda un servicio gratuito y confidencial de atención especializada sobre los derechos de niños y adolescentes. **Funciona las 24 horas los 365 días del año.** Es de alcance nacional y está operado por equipos especializados de cada provincia.

• **Línea 137 ⁷:** Es una línea para brindar contención, orientación y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual. **Funciona las 24 horas los 365 días del año.** Además, si sospechás que un niño o un adolescente es víctima de grooming o explotación sexual podés comunicarte por WhatsApp al **11-3133-1000**.

⁶ Denuncia en la Línea 102: <http://buenosaires.gob.ar/cdnnya/linea-102>

⁷ Denuncia en la Línea 137: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/violencia-familiar-sexual>

⁸ Líneas de asistencia y orientación: <https://buenosaires.gob.ar/procuracion/buscador-de-organizaciones/lineas-de-asistencia-y-orientacion>

**Ministerio
de Justicia**



**Ministerio
de Seguridad**

